



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00046-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de febrero de 2020

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00061-GAF/LOG/2020 de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia correspondientes para la “Contratación del servicio seguridad y vigilancia para las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao”, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Informe Nº 00055-GAF/LOG/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para el “Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao”, en la suma de S/ 3’251,191.93 (Tres millones doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y uno y 93/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Informe Nº 00058-GAF/LOG/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41º del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el Nº 6 como un procedimiento de selección por Concurso Público;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el certificado de crédito presupuestal N° 00533 y la Previsión Presupuestal N° 006-GPP/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del OSIPTTEL en Lima y Callao”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del Concurso Público N° 002-2020/OSIPTTEL, para el “Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del OSIPTTEL en Lima y Callao”.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Alberto Delgado Casablanca, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Luis Alberto Delgado Casablanca.
(Representante del Área Usuaría)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

